UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Resolución n.º 650/2025, de 30 de abril, de la Rectora de la Universidad de La Rioja, por la que se amplían los plazos de los procedimientos administrativos en el ámbito del sector público de la Universidad de La Rioja con motivo del apagón general sufrido durante el pasado 28 de abril.

El día 28 de abril de 2025 se produjo una interrupción generalizada del suministro eléctrico en todo el territorio español peninsular que afectó al normal funcionamiento de los servicios públicos y a los sistemas utilizados en la tramitación de los procedimientos administrativos, incidiendo en el ejercicio de los derechos de los interesados que no pudieron relacionarse telemáticamente con la Administración ni tampoco presentar solicitudes o documentos de forma presencial. Tampoco pudieron realizarse en plazo las correspondientes actuaciones administrativas necesarias para la instrucción o resolución de los procedimientos administrativos.

Como consecuencia de ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 32.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno ha dictado la Resolución 949/2025, de 29 de abril, por la que se amplían los plazos de los procedimientos administrativos en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Según esta resolución, los plazos de estos procedimientos administrativos cuyo vencimiento tuviera lugar entre el 28 de abril y el 30 de abril de 2025, inclusive, se ampliarán hasta el 2 de mayo de 2025.

No obstante lo anterior, para el ámbito de la Universidad de La Rioja, se considera que la ampliación de los plazos ha de acordarse no sólo con respecto a los plazos que vencían en los días 28, 29 o 30 de abril, sino también respecto a todos los plazos de que disponen las unidades administrativas y los interesados para llevar a cabo los correspondientes trámites y que se vieron afectados por el corte de suministro eléctrico.

Con esta decisión se trata de evitar los graves efectos de este incidente en los intereses de los ciudadanos, garantizar el principio de confianza legítima y asegurar el ejercicio de sus derechos.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las facultades que tengo atribuidas en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, **RESUELVO**

Primero: Acordar la ampliación general en un día de los plazos en todos los procedimientos y expedientes administrativos tramitados por la Universidad de La Rioja, no vencidos a fecha 28, 29 o 30 de abril de 2025.

Segundo: Los plazos de los procedimientos administrativos tramitados por la Universidad de La Rioja cuyo vencimiento tuviera lugar entre el 28 de abril y el 30 de abril de 2025, inclusive, se ampliarán hasta el 2 de mayo de 2025, de conformidad con la Resolución 949/2025, de 29 de abril, de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

Tercero: Publicar la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico

Logroño, 30 de abril de 2025.

LA RECTORA

Fdo.: Eva Sanz Arazuri

Código Seguro De Verificación:	gCSzl5yZx4a3eRx0GDNw1DQdX5euYYJH	Fecha	30/04/25 12:05
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/gCSzl5yZx4a3eRx0GDNw1DQdX5euYYJH	Página	1/1